
DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.015

Viernes 30 de Julio de 2021

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 1986049

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

OTORGA AUTORIZACIÓN ESTABLECIDA POR EL ARTÍCULO 7° DEL DECRETO
LEY N° 1.939, DEL AÑO 1977, MODIFICADO POR LA LEY 19.256

Núm. 25.- Santiago, 18 de enero de 2021.

Visto:

La solicitud presentada con fecha 27 de julio del año 2020, a S.E. el Presidente de la República, por el ciudadano peruano Pedro Silva Flores, chofer, cédula de identidad para extranjeros número 22.726.408-K, en orden a que se le otorgue autorización para adquirir mediante compra el inmueble correspondiente al sitio número 8, manzana A, Pasaje Cerro Negro N° 42, Villorrio de Piedra Colgada, comuna de Copiapó, Región de Atacama, inscrito a nombre de doña Edelmira del Rosario Obreque Ancaten, a fojas 3784, número 2295, Registro de Propiedad del año 2012, Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, con la finalidad de destinar el referido inmueble exclusivamente a una finalidad habitacional con su grupo familiar; los antecedentes acompañados por el solicitante con su petición; lo informado por la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado en sus Oficios Reservados R.R.E.E. (Difrol) Of. Pub. N° 1301, de fecha 13.10.2020 y R.R.E.E. (Difrol) Of. Público N° F-1735, de fecha 17.12.2020; lo informado por el Jefe del Estado Mayor Conjunto, mediante oficio EMCO.DIPLANCO.III(R) 6800/2415 Difrol, de fecha 10.12.2020, en el cual manifiesta que la solicitud para adquirir el inmueble de la materia no presenta inconvenientes para su trámite de autorización, en atención a que no afecta la seguridad nacional, la planificación estratégica, ni tampoco se contrapone con terrenos ni con los intereses de las Instituciones de la Defensa; lo dispuesto por el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 7° del decreto ley N° 1.939, de 1977, modificado por la ley 19.256, que regula la adquisición de derechos sobre inmuebles situados en zonas fronterizas: en el Reglamento para la aplicación de dicho artículo contenido en el decreto supremo N° 232, de 1994, del Ministerio de Relaciones Exteriores, modificado por el decreto supremo N° 1.583, de 1994, del mismo Ministerio; en el DFL N° 4, de 1967, de Relaciones Exteriores; la finalidad que aduce el solicitante para la compra del inmueble, y

Considerando:

Que la adquisición que se autoriza por el presente decreto es compatible con el interés nacional.

Decreto:

Artículo primero: Autorízase según lo dispuesto por el artículo 7° del decreto ley número 1.939, de 1977, modificado por la ley 19.256, al ciudadano peruano Pedro Silva Flores, cédula nacional para extranjeros número 22.726.408-K, para adquirir mediante compra, y para sí, el inmueble correspondiente al Sitio N° 8, Manzana A, Villorrio de Piedra Colgada, comuna de Copiapó, Región de Atacama, con una superficie total de 145,00 metros cuadrados, el cual, según sus títulos, tiene los siguientes deslindes: Norte, en 10,00 metros con Pasaje Cerro Negro; Sur, en 10,00 metros con otros propietarios; Este, en 14,50 metros con Área Verde 2 y Oeste, en 14,50 metros con lote 7, inscrito a fojas 3784, número 2295, Registro de Propiedad del año 2012, Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, Rol de avalúo 2006-8, comuna de Copiapó.

CVE 1986049

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Artículo segundo: La autorización que se otorga por el presente decreto sólo habilita al beneficiario para destinar el inmueble concernido a la finalidad que fundamenta la solicitud.

Anótese, tómese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Rodrigo Delgado Mocarquer, Ministro del Interior y Seguridad Pública.- Andrés Allamand Z., Ministro de Relaciones Exteriores.- Baldo Prokurica Prokurica, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Juan Francisco Galli Basili, Subsecretario del Interior.

